



A LAS Y LOS TITULARES DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO:

La Secretaría de Hacienda con fundamento en el artículo 27 fracciones I, II, III, V, XI, XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Baja California, así como a los artículos 7, 23, 24, 27,30, 35, 42, 74 y 75 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California presenta los siguientes:

**CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA
PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

1. La iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presente a consideración del Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2022, deberá atender lo dispuesto en el paquete económico presentado por el Ejecutivo Federal ante el H. Congreso Federal, particularmente en lo referente a los Criterios Generales de Política Económica en cuanto a inflación, producto interno bruto, tipo de cambio, entre otras variables así como a la propuesta de recursos federalizados.
2. El proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, deberá alinearse a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera, principalmente lo estipulado en el Artículo 6º, que a la letra dice: *“El Gasto total propuesto por el Ejecutivo de la Entidad Federativa en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible”*.
3. Con base en lo anterior, la directriz general para la definición del techo presupuestal para el Ejercicio 2022, será la que la Secretaría de Hacienda determine para las dependencias y entidades paraestatales, con las siguientes consideraciones:
 - a. Como Administración Estatal se deberá privilegiar la asignación presupuestal para la atención de las prioridades y compromisos asumidos por la Gobernadora con la población de Baja California.
 - b. Atender a los límites dispuestos por la Ley de Disciplina Financiera en cuanto al nivel de presupuestación para el capítulo de Servicios Personales.
 - c. En función de los nuevos programas que se requieran para cumplir con los compromisos y propuestas de la C. Gobernadora, se deberán evaluar las necesidades y definir las modificaciones necesarias en las estructuras organizacionales de la Administración Pública Estatal, siempre



considerando las plantillas vigentes para el ejercicio fiscal 2021, en casos específicos y por así requerirse se llevará a cabo el análisis de viabilidad presupuestal para la creación de nuevas unidades administrativas.

- d. Los ejecutores del gasto deberán elaborar su propuesta de presupuesto bajo un enfoque de resultados (Presupuesto basado en Resultados o PbR), optimizando la aplicación de los recursos. En ese sentido, será necesario analizar y actualizar la Estructura Programática de cada institución, así como también la mejora de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios para servir como base del Presupuesto de Egresos 2022.
- e. Las Dependencias y Entidades deberán implementar las medidas administrativas necesarias para cumplir con las políticas de racionalidad y responsabilidad del ejercicio del gasto público que sean establecidas a través de los Lineamientos Generales para la Planeación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Poder Ejecutivo de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022, los Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación basada en Resultados del Poder Ejecutivo de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022.
- f. Al no contar aún con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, las Dependencias y Entidades deberán priorizar la atención de los compromisos y propuestas establecidas por la C. Gobernadora durante su reciente campaña electoral, en tanto se realiza el proceso de formulación del Plan referido.

Es importante señalar que se reitera el acompañamiento del personal técnico de la Secretaría de Hacienda, para brindarles la capacitación y asesoría necesarias durante todo el proceso de Presupuestación basada en Resultados (PbR) 2022.

Agradecemos su valiosa colaboración para cumplir con la instrucción de la C. Gobernadora de presentar un Presupuesto de Egresos eficiente, efectivo, que optimice el uso de los recursos dando prioridad a la rentabilidad social.

ATENTAMENTE

MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO